ACTA DE VERIFICACIÓN DE SUBSANABILIDAD DE REQUISITOS HABILITANTES

En el municipio de Curití, Santander, a los trece (13) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026), **JHON SEBASTIAN CARREÑO CABANILLA, en su calidad de SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL** del Municipio de Curití, procede a consolidar el análisis de las subsanaciones y observaciones presentadas dentro del proceso de mínima cuantía No. **MC-042-2026**, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EXTENSIÓN TÉCNICA AGROPECUARIA EN PRO DEL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES EN EL MUNICIPIO DE CURITI, SANTANDER".**

DESARROLLO

1. PROPUESTAS PRESENTADAS Y ORDEN ECONÓMICO

Según el informe de evaluación inicial del 11 de noviembre de 2026, las propuestas, considerando la corrección aritmética efectuada por la Entidad, presentan el siguiente orden:

ORDEN	PROPONENTE	VALOR PRESENTADO	VALOR EVALUADO
1	**ASOCIACION BIOSFERA SOLUCIONES**	$32.000.000	$32.000.000

2. VERIFICACIÓN DE LA SUBSANACIÓN PRESENTADA

2.1. ASOCIACION BIOSFERA SOLUCIONES

REQUISITO	FORMA DE ACREDITARLO	SUBSANÓ / NO SUBSANÓ	OBSERVACIÓN
Con el fin de garantizar el desarrollo de la prestación de servicio y su estricto cumplimiento el (los) oferente(s) debe contar con el equipo relacionado a continuación, deben ser propios y/o en leasing y/o Alquilados, lo cual se demostrará adjuntando los documentos que acrediten la propiedad (tarjeta de propiedad y/o factura o documento de compra) o leasing (contrato de	Para acreditar el equipo mínimo requerido se debe tener en cuenta los siguientes requisitos para cada uno de los equipos: 1) Se debe adjuntar la carta de disponibilidad del equipo especificando que es para la ejecución del objeto	SUBSANÓ	El proponente allega los documentos requeridos por la entidad para acreditar el equipo mínimo requerido

arrendamiento financiero de quien da la disponibilidad del equipo a nombre de los mismo) o certificado de disponibilidad para el proyecto objeto de la presente Selección **Descripción** / **Característica** / **Cantidad (unidades).** Motocicleta / Cilindraje mínimo de 115 cc,. / UNO (01)	del presente proceso de contratación, firmada por el proponente y el propietario del equipo (quien debe acreditar la propiedad mediante documento idóneo). 2) Se debe adjuntar la tarjeta de propiedad y/o contrato de leasing y/o contrato de arrendamiento y/o contrato de alquiler del equipo ofrecido y/o cualquier documento que demuestre la posesión o tenencia del bien. En caso de ser contrato de leasing, arrendamiento o alquiler, o de un contrato que demuestre la tenencia o posesión del bien, deberá allegar el documento que acredite la propiedad de quien lo otorga en arriendo, leasing, alquiler, o del medio de tenencia o posesión. 3) Seguro obligatorio del vehículo el cual debe estar vigente (si aplica). 4) El equipo ofrecido puede ser de propiedad del proponente o en el caso de proponentes plurales puede ser de propiedad de alguno o alguno de sus integrantes o puede ser alquilado o por el sistema de leasing o arrendado o de cualquier otro medio o tenencia de conformidad con el numeral segundo. 5) Copia del Certificado Técnico mecánico del vehículo. (si aplica).		

Conclusión respecto de **ASOCIACION BIOSFERA SOLUCIONES** identificado con Nit: 901659005-4, representado legalmente por GOMEZ QUINTERO LEYDI YAMILE identificada con cédula de ciudadanía número 1.101.684.593: **HABILITADO**

3. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Así las cosas, una vez verificados los requisitos solicitados en la Invitación Pública No. **CH-MC-042- 2026**, se evidencia que el **ASOCIACION BIOSFERA SOLUCIONES** identificado con Nit: 901659005-4, representado legalmente por GOMEZ QUINTERO LEYDI YAMILE identificada con cédula de ciudadanía número 1.101.684.593**, SUBSANO** y por ende **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación Publica y el informe de evaluación inicial. Por lo anterior, se recomienda **ACEPTAR LA OFERTA** de **ASOCIACION BIOSFERA SOLUCIONES**. por $32.000.000, como único oferta presentada y habilitada.

De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, se procede a publicar en la página del portal del SECOP, para dar por enterado al proponente y continuar con el proceso de contratación.

Jhon Sebastian Carreño

JHON SEBASTIAN CARREÑO CABANILLA
Secretario De Agricultura Y Desarrollo Rural
Curití, Santander

PROYECTÓ ASPECTOS TÉCNICOS	JHON SEBASTIAN CARREÑO CABANILLA	SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Jhon Sebastian Carreño
REVISÓ Y APROBÓ ASPECTOS JURIDICOS	ANDREA DEL PILAR NUÑEZ VASQUEZ	COOPEMPRESARIAL CTA – ASESORES JURIDICOS EXTERNOS	